



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01
Santa Marta, D.T.C.H.

Al contestar cite Radicado E2026101005923 folios: 1
Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente:
GUSTAVO PERTUZ VALDES UsuarioRadico:
TATIANA OSORIO Fecha: 1/octubre/20268:52:47

Señor
CIUDADANO ANÓNIMO
E-mail: No registra
Teléfono: No registra
Dirección: No registra

ASUNTO: Respuesta denuncia ambiental – Radicado R2026929008814

Cordial saludo,

En atención a la comunicación identificada con el radicado del asunto, mediante la cual se instauró denuncia por la presunta realización de construcciones, uso de maquinaria, movimientos de tierra y tala de vegetación en un cerro con cobertura de bosque seco, ubicado en la vía El Cisne, frente al conjunto San Lorenzo, en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG- informa a usted que, en razón a las funciones como entidad pública de orden regional encargada de la administración, control y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, ha proferido el Auto No.1591 del 29 de septiembre de 2026, ordenando la práctica de una visita de inspección de ocular, a efectos de verificar los hechos denunciados.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales del departamento del Magdalena y le invitamos a continuar contribuyendo a la conservación y protección del medio ambiente en la región.

Atentamente,


GUSTAVO PERTUZ VALDÉS
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaborado por: Karen Ibañez- Contratista externa.
Aprobado por: Eliana Toro- Asesora D.G.A.